Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL – ID DE LA LICITACIÓN: 427381.----------

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** a los **cuatro días del mes de Mayo y año dos mil veinte y tres,** siendo las **ocho horas,** se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de Evaluar la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 02),** y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 232/2023 de fecha 15 Marzo de 2.023,** de la siguiente manera : ----------

- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**
- **Lic. Cynthia Paola Báez Andino, Directora de Dirección de Recaudaciones; y,**
- **Luis Ricardo Franco Torres, Auxiliar Secretario**

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 427381
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 07/2023
- Nombre de la Licitación: "Contratación de Servicio Profesional "
- Categoría: 05 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa
- Sistema de Adjudicación: Por Total
- Anticipo: No se otorgará anticipo

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 11 de Abril de 2023, siendo las 07:35 hs, se procedió a la apertura de los Sobres N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada: ----------

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
1	AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9, Representante Legal Señor Cristian Osmar González Maciel, con Cédula de Identidad N° 4.406.200.-	audittaconsultora@outlook.com cris_osmar2011@hotmailcom
2		

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTAS TECNICAS (SOBRE N° 01), se obtuvo siguiente resultado:----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

- La oferta presentada por la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS**, con un **TOTAL de 100 (cien) PUNTOS.**——

DESCRIPCIÓN		
FACTORES		**PUNTOS**
A.1	Formación Académica	30 pts.
A.2	Experiencia Profesional (Antecedentes Laborales)	60 pts.
A.3	Planificación de Trabajo	10 pts.
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

ITEM	DETALLES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
A.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA** -Se requiere de un Contador con Título de grado. Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el título fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente. Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para hasta la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	**10-30**	**30**	**30**
	Se otorgarán un total de **30 (treinta) Puntos** por Título de Grado de Contador o Administrador, con una antigüedad de formación profesional de 7 (siete) años o más. Obs: Los años serán contados a partir de la fecha obtención del título de estudio universitario concluido	**30**		
	Se otorgarán un total de **20 (veinte) Puntos** por Título de Grado de Contador y/o Administrador, con una antigüedad de formación profesional de 6 (seis) años en adelante . Obs: Los años serán contados a partir de la fecha obtención del título de estudio universitario concluido			
	Se otorgarán un total de **10 (diez) Puntos** por Título de Grado de Contador y/o Administrador, con una antigüedad de formación profesional mínima de 05 (cinco) años en adelante. Obs: Los años serán contados a partir de la fecha obtención del título de estudio universitario concluido.			
A.2	**EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANTECEDENTES LABORALES)**	**10-60**	**60**	**60**

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

	La Calificación máxima de este factor será hasta **60 (sesenta) Puntos**, otorgándoles **10 (diez) Puntos** por cada Copia de facturación de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable/ Contador en Instituciones Públicas y/o sector Privado. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.022, demostrables conforme a los años de expedición (facturas/constancias/ certificados) y/o suscripción (de contratos) para la asignación de los puntos.-	**60**		
A.3	**PLANIFICACIÓN DE TRABAJO** **Cronograma de actividades a realizar**	**3-10**	**10**	**10**
	Se otorgará **10 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**10**		
	Se otorgará **5 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Se otorgará **3 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**

En tales condiciones, conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel,** ha superado el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa fue comunicado a los consultores en fecha 17 de Abril de 2023. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios de la Carta de Invitación, en fecha 03 de Mayo de 2023, siendo las 08:00 horas** se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUDITTA CONSULTORA S.A. Cumple/ No Cumple
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado *	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *	Cumple

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

La empresa **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9,** Cumplen íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:-- ----------

Item	Código de Catálago	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Oferente 1: AUDITTA CONSULTORA S.A		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Resultado
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	Evento	1	120.000.000	120.000.000	Sin error aritmético
					Precio Total		120.000.000	Sin error aritmético

TOTAL Gs. 120.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

RESUTADO VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta fisica de la empresa **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel,** estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.----------**

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Oferente 1: AUDITTA CONSULTORA S.A		Oferente 2: ——		Oferente 3: ——	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	1	120.000.000	120.000.000				
			Precio Total		120.000.000				

Oferta Económica del Oferente "AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9: TOTAL Gs. Gs. 120.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable, atendiendo que la oferta de la firma**"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel,** ha sido el único oferente analizado en la evaluación Económica; en consecuencia no altera el monto final ofertado, y por lo tanto, la posición no varía.----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.——————————————————

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.——————————————————

OFERENTE	DOMICILIO
"AUDITTA CONSULTORA S.A,", con RUC N° 80092318-9, Representante Legal Señor Cristian Osmar González Maciel	San Alberto, Departamento de Alto Paraná, Paraguay

Estos evaluadores dejan constancia que el Margen de Preferencia local es inaplicable, a razón de que la oferta donde califica la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A,", con RUC N° 80092318-9**, fue la única evaluada por este Comité; y además dicha empresa se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante, es decir, en el Departamento de Alto Paraná; por lo que las posiciones no varían.——————————————————

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso en ambos Lotes.**——————————

ítem	Oferente	Monto Total Ofertado	10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local	Monto Final

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1890/20) : ——————————————————

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	1	120.000.000	120.000.000	0,00%

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A,", con RUC N° 80092318-9,** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no superan al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ——

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **no requiere solicitar al oferente "AUDITTA CONSULTORA S.A."** la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA.

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

3.6 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

3.7 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que **no ha solicitado documentación** habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.

4-HABIÉNDOSE ANALIZADO LA OFERTA ECONÓMICA DE LA FIRMA CITADA, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LA/S OFERTA/S PRESENTADA/S DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO:

N° de Orden	Oferente	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	"AUDITTA CONSULTORA S.A,", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	120.000.000
2			

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A,", con RUC N° 80092318-9,** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el . art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser la evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dichas ofertas cumplen sustancial y formalmente con todos estos requerimientos serán declaradas como las ofertas evaluadas como las más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar la oferta que no cumpla los requerimientos.**

5-EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9,** se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la empresa **"AUDITTA CONSULTORA S.A.",** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:

$$\frac{120.000.000 \times 100}{120.000.000} = 100$$

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

6-EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: "AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

7-MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN:

Considerando la oferta presentada por el consultor **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9,** ha obtenido el **PUNTAJE TOTAL** de 100 (cien) en la evaluación combinada, por lo que reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103° y 65° del Decreto 2992/2019 concordantes con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL - ID N° 427381,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, a favor de la firma **"AUDITTA CONSULTORA S.A.", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel,** por la suma total de **Gs. 120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO,** que fue ofertado por la citada firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúnen los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

LUIS RICARDO FRANCO
Comité de Evaluación

LIC. CYNTHIA PAOLA BÁEZ
Comité de Evaluación

LIC. EULALIA GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner